



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

6 de septiembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. ("**MASMOVIL**", "**Grupo MASMOVIL**" o la "**Sociedad**").

### INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **MASMOVIL y Vodafone acuerdan la compartición en FTTH de hasta 1,9 Millones de UUll.**

MASMOVIL ha alcanzado un acuerdo con Vodafone ONO, S.A.U. ("Vodafone") sobre la compartición en redes de fibra óptica ("FTTH") que alcanzaría a cerca de 1,9 millones de unidades inmobiliarias ("UUll") en un plazo máximo de cuatro años.

En concreto, el acuerdo contempla:

- MASMOVIL y Vodafone asignan a la otra parte unos derechos de uso ("IRU's") a largo plazo hasta (34 años) sobre sus respectivas huellas de fibra relativas a este acuerdo.
- La compartición está estructurada en tres fases que se cumplen durante un periodo máximo de cuatro años y en las cuales cada parte puede adquirir de la otra hasta 942k UUll.
- La fase inicial hasta finales del 2019 contempla un volumen de cerca de 1,1 millones de UUll:
  - La disponibilidad comercial de las primeras 942k UUll para MASMOVIL está prevista para el mes de diciembre de 2018.
  - Estos hogares están situados en las provincias de Alicante, Asturias, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Girona, Guipúzcoa, La Coruña, Madrid, Málaga, Navarra, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.



Este acuerdo permite a MASMOVIL:

- Superar ampliamente el objetivo para 2018 de red propia de FTTH de 5,1 M UUll que se sitúa – considerando los 942k UUll de este acuerdo y los 4,5 M UUll reportadas a Junio de 2018 – ya en más de 5,4 M UUll. Este aumento de la huella propia de MASMOVIL se realiza de forma eficiente en términos de caja, al haberse determinado un precio unitario de compra/venta igual para las UUll compradas por MASMOVIL como para las compradas por Vodafone.
- Mejorar la a posición competitiva y la futura rentabilidad del Grupo MASMOVIL en el ámbito de la fibra óptica (FTTH) al aumentar a corto plazo su huella propia de FTTH.

Madrid, 6 de septiembre de 2018.

D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.